



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1689

Sr. Luis Miguel Fernández Rea  
ALCALDE MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

### "PREMIO MUNICIPAL DE ARQUITECTURA, PRESERVACIÓN HISTÓRICA E INVERSIÓN URBANA"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "PREMIO MUNICIPAL DE ARQUITECTURA, PRESERVACIÓN HISTÓRICA E INVERSIÓN URBANA", con motivo de la conmemoración de los 463° años de Fundación de Santa Cruz de la Sierra a la destacada Institución:

### "Arq. LUIS MARCELO A. VALENZUELA ORTIZ"

Como justo y merecido reconocimiento a su notable trayectoria profesional como catedrático universitario desde el año 1994, dictando más de 78 cátedras en carreras de grado como también en posgrado, siempre con la visión del desarrollo, respetando el medioambiente y promoviendo las normativas internacionales y de certificaciones VERDE en las Universidades: UTEPSA - Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz S.A., UPSA - Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra, Universidad Católica Boliviana Santa Cruz, Universidad Mayor de San Simón, Universidad Técnica de Oruro, Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, UTB - Universidad tecnológica Boliviana, UPB - Universidad Privada Boliviana Santa Cruz, Universidad del Valle, UPB - Universidad Privada Boliviana La Paz y UNE - Universidad Nacional Ecológica. Las acciones del Arquitecto Valenzuela han tenido un impacto positivo y tangible en el medio ambiente y en la sociedad en general.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad al inc. b) Artículo 12 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal a.i. Sr. Luis Miguel Fernández Rea, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega del "PREMIO MUNICIPAL DE ARQUITECTURA, PRESERVACIÓN HISTÓRICA E INVERSIÓN URBANA" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Ing. Gabriela Garzón Cruz  
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Israel Alcocer Candia  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de febrero de 2024

Sr. Luis Miguel Fernández Rea  
ALCALDE MUNICIPAL a.i.

